



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Acción Social.
 2. Domicilio: Calle San Juan, n.º 2, 1.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 28 88 16.
 5. Telefax: 947 28 88 84.
 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 94/2017-CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: En el domicilio de los interesados.
 2. Localidad: Término municipal de Burgos.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Una anualidad a contar desde el día de la formalización del contrato en el año 2018, hasta el mismo día del año 2019.
- e) Admisión de prórroga: Una anual.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos), mejoras (hasta 15 puntos) y proyecto de gestión (hasta 25 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 329.472,00 euros (IVA incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:* 164.736,00 euros/año.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto máximo del contrato (excluido el IVA).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica o financiera: En su caso según el artículo 75 del TRLCSP.
- b) Solvencia técnica o profesional: Según lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de prevención de riesgos laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Acción Social.
- 2. Domicilio: Calle San Juan, n.º 2, 1.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Actos públicos de apertura.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, calle San Juan, n.º 2, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora:

– Con antelación mínima de cuarenta ocho horas se dará a conocer en el perfil del contratante, fecha y hora de la apertura de sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.

– Con antelación mínima de cuarenta y ocho horas se dará a conocer en el perfil del contratante, fecha y hora del acto de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 5 de marzo de 2018.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez